



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las doce horas con cincuenta y cinco minutos del diecinueve de octubre de dos mil veinte, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **JDC-19/2020** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del medio de impugnación promovido por **Héctor Armando Cabada Alvidrez**, en su carácter de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Juárez, mediante el que interpone juicio para la protección de los derechos políticos y electorales de la ciudadanía, en contra del oficio de clave **IEE/P-155/2020**, emitido por el Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral; se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua; diecinueve de octubre de dos mil veinte.

*Visto el estado que guardan los autos del expediente identificado bajo la clave **JDC-19/2020**, con fundamento en los artículos 299, numeral 2, inciso u) y 334, numeral 1, inciso a), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, así como los diversos 18 y 19, fracción I, del Reglamento Interior de este Tribunal, se*

ACUERDA:

PRIMERO. *Se convoca a sesión privada de Pleno a través de videoconferencia, que para tal efecto dispone la Coordinación de Sistemas del Tribunal, que habrá de celebrarse a las trece horas del veinte de octubre, para analizar, discutir y en su caso resolver lo que corresponda en el presente asunto.*

SEGUNDO. *Se ordena a la Secretaría General hacer entrega mediante oficio de la convocatoria con el orden del día correspondiente a los magistrados que integran este Tribunal.*

NOTIFÍQUESE en términos de ley.

*Así lo acordó y firma el magistrado presidente **Julio César Merino Enríquez**, ante en el secretario general **Arturo Muñoz Aguirre**, con quien actúa y da fe. **DOY FE. Rúbricas.***

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General